

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A PARTIR DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL 2014 EN MÉXICO

MECHANISMS OF CITIZEN PARTICIPATION IN MEXICO SINCE THE 2014 CONSTITUTIONAL AND LEGAL REFORM

Mtro. Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo¹

Los mecanismos de participación se introducen en el ámbito constitucional mexicano a partir de la reforma del año 2012, reconociendo como derechos políticos de los ciudadanos: presentar iniciativas de ley y participar en las consultas populares.

Es la reforma constitucional y legal del año 2014 la que dispone las bases de dicha participación, que de manera paralela permitió reformas estructurales a la normativa regulatoria del Congreso de la Unión (para la presentación de iniciativas ciudadanas) y la promulgación de la Ley Federal de Consulta Popular.

La participación directa de los ciudadanos es una característica de las democracias antiguas, tal fue el caso del sistema democrático griego, en cuyo seno se tomaron decisiones a partir de asambleas constituidas para tal efecto; sin embargo, la complejidad de las nuevas sociedades ha hecho imposible continuar con dicho sistema.

En la actualidad se retoma la importancia de la participación del pueblo en la toma de decisiones permitiendo que no sólo elijan a sus mandatarios por medio del ejercicio de una democracia representativa, sino también ampliando los instrumentos de manera directa, tal es el caso del referéndum o consulta popular, la iniciativa legislativa, la revocación del mandato y el plebiscito.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permite que los ciudadanos participemos de estos mecanismos, en específico de la consulta e iniciativa popular. En el ámbito de las entidades federativas el constituyente permanente dispuso que, en ejercicio de su libertad configurativa, cada estado determinara los métodos de participación ciudadana, por lo que el catálogo federal tiende a ampliarse en el ámbito local.

La participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas permite fortalecer los lazos entre el gobierno y el pueblo, incentivando a éste último a influir en el ejercicio del poder político a través de la expresión de sus demandas.

¹ Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Puebla